

MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

30 ENE. 2015

Hualañe:

Nº 3721

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

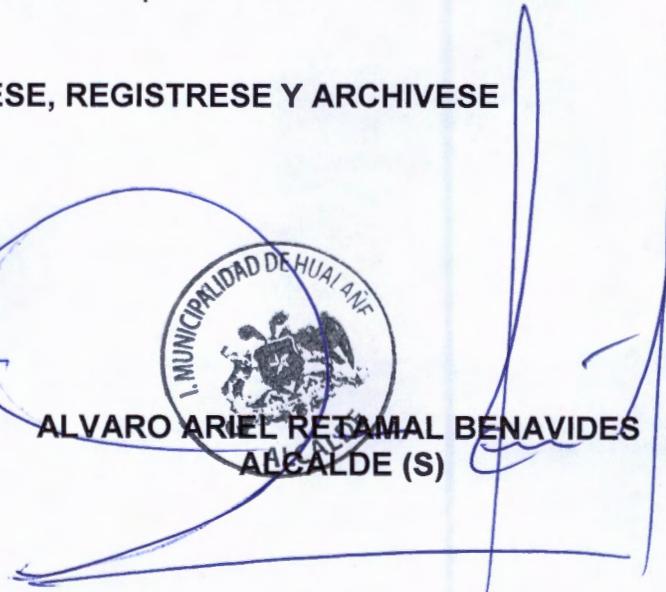
1. La ley de presupuesto del sector público para el año 2015: ley Nº 20.798 y lo establecido en la definición de la cuenta presupuestaria 21- 04 - 004 "Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios".
2. El clasificador General de Ingresos y Gastos aprobados por el decreto Nº 854 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que entro en vigor para el sector municipal a contar del 01 de enero del 2008.
3. El decreto 033701 del 14 de mayo del 2014 emitido por la Contraloría General de la Republica, que imparte instrucciones sobre registro de decretos alcaldicios que aprueban contrato a honorarios.
4. La necesidad de informar el requerimiento de la contratación de arbitrajes de futbol, para el evento campeonato de barrios copa talento Hualañesino, verano en movimiento, que se realizó el día martes 20 al viernes 23 de enero del año 2015.
5. Programa "ARBITRAJE FUTBOL, CAMPEONATO DE BARRIOS COPA TALENTO HUALAÑESINO, VERANO EN MOVIMIENTO 2015."
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, programa "ARBITRAJE FUTBOL, CAMPEONATO DE BARRIOS COPA TALENTO HUALAÑESINO, VERANO EN MOVIMIENTO 2015". Monto \$250.000.- (DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), MAS IMPUESTO (10%).
2. **CÁRGUESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 21-04-004 "Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios" (Área de gestión, Programas Recreacionales) del presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


DANIEL KALOGERINI
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
Archivo correlativo alcaldía
CEPL/AARB/DKL/AMUF/AGC/GDC/iidr

10/14